

REPUBLICA DEL ECUADOR

RUC: 099-057061-2001



**NOTARIA OCTAVA DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA DE

CONSTITUCION DE COMPAÑIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA "INMOBILIARIA  
GAVESA G. LTDA".

*Coo # 55-042-10 A.*

MPM

del Registro de Escrituras Públicas del año de 1970

**Dr. JORGE MALDONADO RENNELLA**  
NOTARIO

GUAYAQUIL, Mayo 22

DE 1970

REVISADO

NUMERO: 239/70.



CONSTITUCION DE COMPAÑIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA "INMOBILIARIA  
GAVESA C. LTDA".  
CUANTIA : \$/100.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día viernes veinte y dos de Mayo de  
mil novecientos setenta, ante mí, doctor Jorge Maldonado Re-  
nella, abogado, Notario Titular Octavo del cantón Guayaquil,  
comparecen los señores: César Gamarra Acayturri, quien decla-  
ra ser ecuatoriano, casado, empleado, domiciliado en esta ciu-  
dad, acompañado de su esposa la señora Olga Verdaguer, de Ga-  
marra, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al ho-  
gar, domiciliada en esta ciudad, y el señor Jaime Tomás Verda-  
guer García, quien declara ser ecuatoriano, soltero, Diplomá-  
tico, domiciliado en esta ciudad; mayores de edad, capaces pa-  
ra obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, los mis-  
mos que vienen a celebrar esta escritura pública de constitución  
de compañía de responsabilidad limitada, sobre cuyo objeto y  
resultados están bien instruídos y a la que proceden de una ma-  
nera libre y espontánea; para su otorgamiento me presentan la  
minuta que dice así;

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su -  
cargo sírvase autorizar una de Constitución de Compañía de Res-  
ponsabilidad Limitada en que consten las siguientes cláusulas.  
PRIMERA.- NOMBRES, APELLIDOS, ESTADO CIVIL, NACIONA-  
LIDAD Y DOMICILIO DE LOS SOCIOS.- Los socios de esta com

1 pañía son los señores: César Gammarra Acaytufri, de esta civil  
2 casado, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil; y, el señor Ja  
3 me Tomás Verdaguer García, de estado civil soltero, ecuatoria  
4 no, domiciliado en Guayaquil. Interviene también/la celebra-  
5 ción de la presente escritura la señora Olga Verdaguer de Ga-  
6 marra autorizando las transferencia de dominio de un terreno,  
7 que su marido hace en favor de la compañía en formación.-----

8 SEGUNDA.- RAZON SOCIAL.- La razón social de la compañía  
9 es: "Inmobiliaria Gavesa C. Ltda."-----

10 TERCERA.- OBJETO DE LA COMPAÑIA.- Es la dedicación a ne  
11 gocios y actividades de compraventa, arrendamiento, subarrenda-  
12 miento y administración de bienes raíces, urbanos y rurales, -  
13 por cuenta propia o ajena; construcción de edificios para arren  
14 damiento de viviendas o negocios; venta de propiedad horizon-  
15 tal y toda clase de actividades relacionadas con las antes ex-  
16 puestas; importación y exportación de toda clase de artículos y  
17 mercaderías. En la realización de su objeto esta compañía po  
18 drá celebrar contratos de permuta, anticrécis, mútuo, prenda, hi  
19 poteca, mandatos, etcétera en fin, la práctica/de toda clase de  
20 actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas; así co-  
21 mo los actos y contratos de cualquier naturaleza que se relacio  
22 nen con la finalidad de esta compañía.-----

23 CUARTA.- DURACION DE LA COMPAÑIA- Es de cincuenta años.-

24 QUINTA.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-. Nacionalidad e-  
25 cuatoriana; domicilio Guayaquil.-----

26 SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital es de Cien Mil sucres,  
27 divididos en cien participaciones iguales, acumulativas e indi-  
28 visibles de Un Mil sucres cada una.-----



SEPTIMA DECLARACION, SUSCRIPCION Y ESTADO DE LAS A-

Los socios declaran que el capital de esta com-  
pañía ha sido suscrito y pagado íntegramente en la siguiente forma:

el señor César Gamarra Acayturri ha suscrito y pagado Noventa  
participaciones de un mil sucres cada una y ha aportado en pa-  
go de ese valor un lote de terreno de su propiedad conocido co-  
mo lote Diez A, que se desmembra del lote Diez de la manzana  
cuarenta y dos ubicado en la ciudadela Urdesa de esta ciudad.

Los linderos y dimensiones del lote materia de la aportación son  
los siguientes: Por el Norte, parte del solar número nueve, con  
treinta metros; por el Sur, parte del solar, número once, con  
treinta metros; por el Este, solar número diez B, con dieciocho  
metros; y, por el Oeste, calle Dátiles con dieciocho metros, to-

do lo cual da una superficie total de quinientos cuarenta me-  
tros cuadrados; La propiedad del terreno que aporta la adquirió el  
señor César Gamarra Acayturri por compra en mayor extensión a  
la compañía Urbanizadora del Salado S.A. según consta de la

escritura pública extendida el siete de Diciembre de mil nove-  
cientos cincuenta y siete ante el Notario doctor Tancredo Ber-  
nal Uriguen e inscrita el veinte del mismo mes y año. A su vez  
la compañía Urdesa adquirió la propiedad del mencionado solar  
en mayor extensión, por auto de adjudicación dictado por el -

Juez Tercero Provincial del Guayas, el veintinueve de Marzo  
de mil novecientos cincuenta y cinco, en el remate voluntario  
efectuado por la Junta de Beneficencia de Guayaquil, auto que  
se protocolizó ante el Notario señor José María Montalván Cor-  
nejo, el dos de Abril del mismo año y se inscribió el propio -

dia.- El señor Jaime Tomás Verdguer García ha suscrito y pagado



1 Diez participaciones de Un mil sures cada una y ha aportado en  
2 pago de ese valor un lote de terreno de su propiedad denomina-  
3 do "Chorrillo", ubicado en el sitio Daular de la parroquia Chorrillo,  
4 gón, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con los siguien-  
5 tes linderos y dimensiones: por el frente camino de Daular a la  
6 línea del ferrocarril Guayaquil-Salinas, conocido con el nombre  
7 de camino "La Esmeraldita"; por atrás, terreno ocupado por An-  
8 tonio Mendoza; por un costado, hacienda la Esmeraldita que fue-  
9 ra del señor Angel Rosado Mereira; y, por el otro costado, hacien-  
10 da Chorrillo, de propiedad de Pedro Erasmo Avellaneda. El te-  
11 rreno de dicho lote tiene cien varas de frente medidas desde el lin-  
12 dero de la hacienda la esmeraldita, por mil varas de fondo de  
13 manera que la superficie total es de cien varas cuadradas. El  
14 señor Jaime Verdaguer García adquirió la propiedad del terre-  
15 no descrito por compra hecha a Pedro Erasmo Avellaneda, según  
16 consta de la escritura pública otorgada ante el Notario señor  
17 Pedro Alcívar Moreira el dieciocho de Septiembre de mil nove-  
18 cientos cuarenta y tres, inscrita el veinte de Octubre del mis-  
19 mo año. A su vez el señor Pedro Erasmo Avellaneda adquirió el  
20 terreno en mención, por compra hecha a Ramón Rodríguez y a los  
21 cónyuges Germán Zamora Verá y Matilde Cristina Rodríguez de  
22 Zamora, según consta de la escritura pública otorgada ante el  
23 Notario señor Pedro Alcívar Moreira el ocho de septiembre de  
24 mil novecientos cuarenta y dos, inscrita el dieciseis de Diciem-  
25 bre del mismo año.-----

26 OCTAVA: ESTADO DE CAJA.- La Caja: a Mayo de mil novecien-  
27 tos setenta, debe: al señor César Gamarra Acayturri la suma de  
28 Noventa mil sures, por su aporte en terreno correspondiente a



noventa aportaciones de Un mil sucres cada una. Al señor Jaime

Tamara Veraguera García debe la suma de Diez mil sucres por su

parteniente terreno correspondiente a diez aportaciones de Un mil

sucres cada una

NOVENA: CERTIFICADO DE APORTACIONES.- Los certificados

de aportaciones serán de un mil sucres cada uno, numerados del

cero-cero-uno al cien (cero cero uno al cien), suscritos por el

Presidente y el Gerente. Su traspaso o cesión se hará de acuer-

do con la Ley.

DECIMA: FONDOS DE RESERVA.- El fondo de reserva de la com-

pañía estará constituido por el veinte por ciento del capital so-

cial. Su acumulación se efectuará con el aporte del cinco por

ciento anual de las utilidades líquidas de la empresa.

DECIMA PRIMERA: REGIMEN, GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

La Compañía estará regida y gobernada por la Junta General de

Socios, pero, la administración con amplios poderes y faculta-

des la tendrá el Gerente que será nombrado por la misma.

DECIMA SEGUNDA: DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La

Junta General de Socios es el órgano supremo de la compañía y

sus atribuciones son las determinadas en el artículo ciento tres

de la Ley de compañías con excepción de la que consta en el li-

teral h, facultad que la tiene el Gerente privativamente. Se reu-

nirá de acuerdo con lo que establece el Artículo ciento cuatro

de la Ley de Compañías ordinariamente, y extraordinariamente

cuando la convoque el Gerente.

DECIMA TERCERA: DEL PRESIDENTE.- Será nombrado por la Jun-

ta General por el lapsa de cinco años y podrá o no ser socio de

la compañía. Sus atribuciones son: a) Presidir la Junta General

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Ministerio de Justicia  
Registro Mercantil

1 y suscribir las actas de dichas sesiones. b) Controlar el cumpli-  
2 miento de las resoluciones de la Junta General. c) Reemplazar  
3 al Gerente en caso de ausencia o fallecimiento. -----

4 DECIMA CUARTA: DEL GERENTE.- Será nombrado por la Junta  
5 General por el lapso de cinco años y podrá o no ser socio de la  
6 compañía; tendrá la representación legal, judicial y extrajudi-  
7 cial de la compañía; será el administrador de ella; podrá nom-  
8 brar apoderados para negocios especiales; nombrará, removerá y  
9 fijará los sueldos y comisiones de los empleados, pero su suel-  
10 do será fijado por la Junta General. Resolverá sobre el grava-  
11 men, compraventa y cualquier otro tipo de enajenación de inmue-  
12 bles; en fin, tendrá las más amplias atribuciones con la sola li-  
13 mitación de las que estos estatutos confieren a la Junta Gene-  
14 ral. -----

15 DECIMA QUINTA: DEL AUDITOR.- La Junta General designará  
16 un Auditor en cualquier persona socio o no de la compañía,  
17 el mismo que durará cuatro años en el ejercicio de sus funcio-  
18 nes, revisará la contabilidad, revisará la contabilidad sus com-  
19 probantes, balances y en general todas las secciones contables  
20 de la compañía y rendirá los informes que le pidan el Presiden-  
21 te, la Junta General y el Gerente. -----

22 DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Hasta que se reuna la primera  
23 Junta General de Socios, quedan designados Presidente y Ge-  
24 rente de la compañía los señores Jaime Tomás Verdaguer García  
25 y César Gamarra Acayturri, respectivamente. Agregue Usted se-  
26 ñor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y per-  
27 feccionamiento de la presente escritura. Señor Notario.- Firma  
28 do: doctor Leonardo Sabino Hernández.- Registro número cin-



1 cuenta. - "Hasta aquí la minuta que queda elevada a escri-

2 tura pública.-----

3 **COMPROBANTES DE PAGOS.** - Benemérito Cuerpo de Bomberos

4 de Guayaquil. Contribución del uno y medio por mil sobre pre-

5 dios urbanos. Decreto Supremo número veinte y tres de Enero de

6 mil novecientos treinta y seis. Decreto Ejecutivo número dos-

7 cientos treinta y nueve de febrero veintiocho de mil novecien-

8 tos cuarenta y nueve. Nombre Gamra César. Dirección Urdesa

9 C. Codificación del Predio. Parroquia treinta y cinco. Manza-

10 na cero cuarenta y dos. Solar diez. Rol anterior número trein-

11 ta ochocientos tres. Año mil novecientos setenta. Avalúo sesen-

12 ta mil novecientos sucres. Valor uno y medio por mil noventa y

13 un sucres treinta y cinco centavos. Total pagado ochenta y seis

14 sucres setenta y ocho centavos. Fecha de pago veinte y tres de

15 Enero de mil novecientos setenta. - Municipalidad de Guayaquil

16 Departamento Financiero Sección Rentas. Número trescientos

17 tres. Codificación treinta y cinco-cero cuarenta y dos-diez. -

18 Rol. Treinta mil ochocientos tres. Certifico que la propiedad

19 César Gamarra situada en la calle C. Urdesa solar número diez

20 manzana número cuarenta y dos en terreno propio, correspondien-

21 te a la Parroquia Urbana Tarquí de esta ciudad, se encuentra

22 al día en el pago de los impuestos y Tasas, recaudados por esta

23 Muy Ilustre Municipalidad en el presente año. Avalúo Comer-

24 cial ciento un mil quinientos sucres Avalúo Catastral sesenta

25 mil novecientos sucres. Guayaquil, siete de abril de mil nove

26 cientos setenta. Jefe de Rentas. Se agregan: los comprobantes

27 de pago de los impuestos Alcabalas y sus adicionales, Certifi-

28 cado único, Timbres Fiscales, certificado de no deber al Fisco,

-----

-----

-----

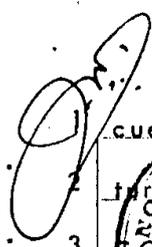
-----

-----

-----

-----

ANULADO



1 y Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre. Yo, el Notario  
2 tario, doy fe, que después de haberse leído en alta voz toda es  
3 ta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscri-  
4 ben conmigo el Notario, en un solo acto,-----  
5 Firmado: César Gamarra Acayturri (Cédula de ciudadanía núme-  
6 ro cero nueve-cerodiecios mil cero cincuenta y tres) (Cédu-  
7 la Orientalista número cero nueve mil ochocientos cuarenta y  
8 cinco) Firmado: Olga Verdaguer de Gamarra .- Firmado: Jaime  
9 Tomás De Verdaguer García (Cédula de ciudadanía número cero  
10 nueve-cero doscientos veintiocho mil setecientos veintitrés).-  
11 (Cédula Orientalista número cero ochenta y siete mil setecien-  
12 tos noventa y seis).-----  
13 Firmado: Doctor J. MALDONADO RENNELLA NOTARIO.-----  
14 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Señor Jefe Provincial de Rentas  
15 del Guayas.- Jaime Tomás De Verdaguer García, ecuatoriano,  
16 portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve-cero -  
17 doscientos veintiocho mil setecientos veintitrés y Orientalista  
18 número cero ochenta y siete mil setecientos noventa y seis).-  
19 ante usted, respetuosamente comparezco y solicito: Que se sir-  
20 va ordenar a quien corresponda que certifique al pie de la pre-  
21 sente que no adeudo al Fisco por ningún concepto. Hecho que  
22 sea que se me devuelva para darle el uso más conveniente.- Aten-  
23 tamente.- Firmado: Jaime Tomás De Verdaguer García.- Presen-  
24 tada el día de hoy mayo veinticinco de mil novecientos setenta  
25 a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.- Firmado: firma  
26 ilegible.- Jefatura de Recaudaciones del Guayas.- Pase a los  
27 Departamento de Estadística y legal, para que una vez hechas  
28 las debidas verificaciones pase al Departamento de Secretaría



para que se conceda lo solicitado, - Guayaquil, mayo veinticin-  
 co mil novecientos setenta. - Proveyó y firmó el decreto an-  
 3 te por el señor Amagro Velásquez Cevallos, Jefe de Recaudacio-  
 4 nes. Encargado Guayaquil, mayo veinticinco de mil novecien-  
 5 tos. Firmado: Firma ilegible. --- Departamento de Es-  
 6 tadística. - En cumplimiento del decreto que antecede y revisa-  
 7 do los archivos de este Departamento. Certifico: Que el señor  
 8 Jaime Tomás De Verdguer García, no es deudor del Fisco en es-  
 9 ta Jefatura de Recaudación hasta la presente fecha. Guayaquil,  
 10 veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta. - Lo certifico.  
 11 Firmado: Carlos Suárez Lecaro Jefe del Departamento de Notifi-  
 12 caciones Ventanilla número nueve. - Departamento Legal. - de  
 13 acuerdo a lo dispuesto por el señor Galo Martínez F. Jefe de  
 14 Recaudaciones del Guayas y una vez revisados los archivos de  
 15 este Departamento Certifico: Que el señor Jaime Tomas De Verda-  
 16 guer García, no es deudor del Fisco hasta la presente fecha. Gua-  
 17 yaquil, mayo veintisiete de mil novecientos setenta. - Lo certi-  
 18 fico. - Firmado: El Secretario Alsino Ramírez Estrada Abogado  
 19 Secretario Departamento Jurídico Oficina Recaudaciones del Gua-  
 20 yas. - De conformidad con los informes presentados por los De-  
 21 partamento de Estadística y Legal, el señor Jaime Tomás de Ver-  
 22 daguer García, no es deudor de impuesto a esta Jefatura de Re-  
 23 caudaciones hasta la presente fecha. - Guayaquil, mayo veinti-  
 24 siete de mil novecientos setenta. - Firmado: Galo Martínez Fran-  
 25 co Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas. -----  
 26 Señor Jefe de Rentas del Guayas. - César Perfecto Gamarra Acay-  
 27 turri, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número  
 28 cero nueve-cero veinte cero cero cincuenta y tres y Orientals;



ASISTENCIA SOCIAL  
\$ 2

1 ~~El día trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco~~, ante usted  
2 respetuosamente comparezco y solicito: Que se sirva ordenar a  
3 quien corresponda que certifique al pie de la presente que no a-  
4 deuda al Fisco por ningún concepto. Hecho que sea ya me devuel-  
5 va para darle el uso conveniente. - Firmado: César Perfecto Ga-  
6 marra Es de Justicia etcétera. - Presentada el día de hoy mayo  
7 trece de mil novecientos setenta a las cinco y diez minutos de  
8 la tarde. - Firmado: Firma ilegible. - Jefatura de Recaudaciones  
9 del Guayas. - Pase a los Departamento de Estadística y Legal,  
10 para que una vez hechas las debidas verificaciones pase al De-  
11 partamento de Secretaría para que se conceda lo solicitado. - Gua-  
12 yaquil, mayo trece de mil novecientos setenta. - Firmado: Galo  
13 Martínez Franco Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas. -  
14 Hay un sello que dice: Jefatura Provincial de Recaudaciones de  
15 Guayas. - Proveyó y firmó el Decreto anterior el señor Galo Ma-  
16 rtínez Franco, Jefe del Recaudaciones del Guayas. - Guayaquil,  
17 mayo trece de mil novecientos setenta. - Firmado: Firma ilegible. -  
18 Departamento de Estadística. - En cumplimiento del decreto que  
19 antecede y revisado los archivos de este Departamento. Certifi-  
20 co: Que el señor César Perfecto Gamarra Acayturri, no es deudor  
21 del Fisco en esta Jefatura de Recaudación hasta la presente fecha.  
22 Guayaquil catorce de Mayo de mil novecientos setenta. - Lo cer-  
23 tifico. - Firmado: Carlos Suárez Lecaro Jefe del Departamento de  
24 Notificaciones Ventanilla número nueve. -----  
25 Departamento Legal. - De acuerdo a lo dispuesto por el señor Ga-  
26 lo Martínez F. Jefe de Recaudaciones del Guayas y una vez re-  
27 visados los archivos de este Departamento Certifico: Que el se-  
28 ñor César Gamarra Acayturri no tiene juicio alguno pendiente de



Handwritten scribbles and marks at the top left of the page.



pagó hasta la presente fecha. Guayaquil, Mayo catorce de mil  
 2 novecientos setenta. - Lo certifico. - Firmado: Secretario Alsino  
 3 Ramírez Estrada. Abogado Secretario Departamento Jurídico Ofi-  
 4 cina Recaudaciones del Guayas. - De conformidad con los infor-  
 5 mes presentados por los Departamento de Estadística y Legal, el  
 6 señor César Gamarra Acayturri, no es deudor de impuestos a es-  
 7 ta Jefatura de Recaudaciones hasta la presente fecha. - Guayaquil  
 8 mayo catorce de mil novecientos setenta. - Firmado: Galo Martí  
 9 nez Franco. Jefe Provincial de Recaudaciones del Guayas. - Hay  
 0 un sello que dice: Jefatura de Recaudaciones del Guayas. -----  
 1 Señores Socios Promotores de la Compañía "Inmobiliaria Gavesa  
 2 Compañía Limitada". - Gustavo Astudillo Cortez y Alfredo Llamboa  
 3 Vásquez, a ustedes decimos: Que habiendo aceptado el cargo de  
 4 peritos avaluadores del fundo denominado "CHORILLO" y del so-  
 5 lar lote diez A de la manzana número cuarenta y dos de la ciu-  
 6 dadela URDESA, procedimos a realizar tales avalúos, por consi-  
 7 guiente les informamos que el fundo denominado "CHORRILLO"  
 8 tiene un valor aproximado de Diez mil sucres, y el Lote Diez A  
 9 tiene un valor aproximado de Noventa mil sucres en virtud de  
 0 la ubicación del mismo. Es todo cuanto podemos informarles en  
 1 honor a la verdad. Atentamente, Firmado: Gustavo Astudillo  
 2 Cortez. - Firmado: Alfredo Llamboa Vásquez. -----  
 3 COMPROBANTES DE PAGO: Número setenta y siete mil ciento  
 4 siete. - Por: doscientos sucres. - Colegio Nacional Aguirre Abad  
 5 Colecturía. - Recibí de Compañía Responsabilidad Limitada Inmo-  
 6 biliaria Gavesa la suma de doscientos sucres por concepto del  
 7 impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucres  
 8 Dos por mil adicional a las Escritura Públicas. - Impuesto sobre

Vertical stamps and markings on the left margin, including a rectangular stamp with the number '1970' and other illegible text.

1 la cantidad de cien mil sucres. - Notaría Octava. - Orden número  
2 ochenta y tres mil novecientos veinticinco. - Guayaquil Mayo veinti-  
3 cinco de mil novecientos setenta. - Firmado: El Colector, Firma  
4 ilegible. - Hay un sello que dice: Colegio Nacional Aguirre Abad  
5 Colecturía Guayaquil. -----  
6 TIMBRES FISCALES. - Ministerio de Finanzas Jefatura Provincial  
7 de Recaudaciones del Guayas - Recaudación Directa. - Número:  
8 Uno - R ochocientos veintitrés mil novecientos sesenta y cinco. -  
9 Fecha: Mayo veinticinco de mil novecientos setenta. - Nombre:  
10 Doctor Jorge Maldonado Rennella Notario Octavo del cantón Guayaquil.  
11 - Por concepto de: Contrato de Constitución de Compañía  
12 de Responsabilidad Limitada que otorga Inmobiliaria Gavesa Compañía  
13 pañía Limitada cantidad cien mil sucres. - Código número ciento  
14 un mil ciento treinta. - Rubro: Fiscales. - Valor: novecientos, cua-  
15 renta y nueve sucres. - Código número ciento un mil ciento treint  
16 ta y tres. - Rubro: Asistencia Social. - Valor: dieciseis sucres. -  
17 Total: novecientos sesenta y cinco sucres. - Firmado: Jefe de Re-  
18 caudaciones o Recibidor. -----  
19 Municipalidad de Guayaquil. - Dirección Financiera. - Guayaquil,  
20 nueve de Junio de mil novecientos setenta. - El Jefe de la Direc-  
21 ción Financiera Municipal Certifica Que la venta que hace Cé-  
22 sar Gamarra Acayturri a favor de Inmobiliaria Gavesa Compañía  
23 Limitada de un inmueble de su propiedad en Urdesa Rol: treinta  
24 mil ochocientos tres. - no está gravada con el impuesto a las u-  
25 tilidades en la compraventa de casas y terrenos por Aplicación  
26 Artículo cuatrocientos doce Ley de Régimen Municipal. - El pre-  
27 sente certificado se otorga de acuerdo a lo dispuesto en el artí-  
28 culo cuatrocientos quince de la Ley de Régimen Municipal vigen

REVISADO

te.- El jefe de la Dirección Financiera Luis Boloña Molestina.-

Ha... dice: Departamento Financiero.- Municipali-  
dad de Guayaquil.- Dirección.-----

Municipalidad de Guayaquil.- Departamento Financiero Sección

Rentas. Número cero cero cero trescientos tres.- Rol: treinta

mil ochocientos tres.- Certifico: Que la propiedad César Gama

rra situada en la calle Ciudadela Urdesa solar número diez man-

zana número cuarenta y dos en terreno propio, correspondiente

a la Parroquia Urbana Tarquí de esta ciudad, se encuentra al día

en el pago de los Impuestos y Tasas, recaudados por esta Muy I-

lustre Municipalidad en el presente año.- Avalúo Comercial:

ciento un mil quinientos sucres.- Avalúo Catastral: sesenta mil

novecientos sucres.- Guayaquil, siete de abril de mil novecien-

tos setenta.- Jefe de Rentas.- Firmado: Firma ilegible.-----

Municipalidad de Guayaquil-Departamento Financiero Sección

Rentas.- Alcabalas.- Certificado: Número cero cero dos mil cien-

to noventa y nueve.- el infrascrito Jefe de la Sección Rentas,

certifica: Que el señor Inmobiliaria Gavesa Compañía Anónima

ha pagado en la Caja de la Tesorería Municipal del cantón, por

concepto del Impuesto de Alcabalas la suma de un mil quince su-

res según aviso número cuarenta y seis del Notario señor doctor

Maldonado que a continuación detallo: Vendedor: Inmobiliaria

Gavesa Compañía Anónima Comprador: concepto: Constitución

de Compañía Lote número diez manzana número cuarenta y dos

Parroquia Tarquí del cantón Guayaquil valor de la venta cien-

to un mil quinientos sucres pero se ha cobrado el impuesto sobre

la suma de por ser éste el avalúo constan en el Catastro.- Impues-

tos sucres/  
to: Fijo para los primeros ciento un mil quinien/ ciento un quinientos su



ESTADÍSTICA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

1 cres. - mil quince sucres. - Gradual por el resto. - Suma. - mil quince  
2 sucres. - Descuento según aviso mil quince sucres. Total: mil  
3 quince sucres. - Guayaquil, once de Junio de mil novecientos se  
4 tenta. - Hay un timbre y un sello. - Fecha Up Supra. - Firmado:  
5 P. Caicedo Plaza. - Jefe de Rentas. -----  
6 Junta de Agua Potable de Guayaquil. - Tesorería. - Impuesto adi-  
7 cional al de Alcabalas. - Número quince mil trescientos veinti-  
8 uno. - Recibí de César Gamarra la cantidad de doscientos noven  
9 ta sucres por impuesto del uno por ciento adicional al de Alca-  
10 balas para la nueva provisión de agua potable de Quito y Gua-  
11 yaquil, (decreto Legislativo de Octubre veintinueve de mil no-  
12 vecientos cuarenta) en la venta que hace a inmobiliaria Gavesa  
13 Compañía Limitada del predio ubicado en la Parroquia Tarqui de  
14 este Cantón, consistente en Constitución Compañía Aporte Ca-  
15 pital Rol: treinta mil ochocientos tres. - El valor de esta trans-  
16 misión de dominio es de ciento un mil quinientos sucres según a  
17 viso número treinta del notario señor doctor Jorge Maldonado Re  
18 nnella. - Guayaquil, Mayo veintinueve de mil novecientos seten  
19 ta. - Recaudado por Violeta de Rivadeneira. - Hay un sello que  
20 dice: Junta de Agua Potable de Guayaquil. - Mayo veintinueve  
21 de mil novecientos setenta. - Pagado. -----  
22 Junta de Beneficencia de Guayaquil. - Impuesto de Alcabalas. -  
23 Número diecinueve mil novecientos cuarenta y siete. - Por: dos  
24 cientos noventa sucres. - Recibí de César Gamara la cantidad  
25 de Doscientos noventa sucres por concepto del uno por ciento a  
26 dicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor de veintinue  
27 ve mil sucres por la transferencias de dominio de Lote número diez  
28 manzana número cuarenta y dos en la Ciudadela Urdesa, a favor



Handwritten scribbles and a circled number '1' at the top left of the page.

Compañía Inmobiliaria Gavesa Compañía Limitada.- Parroquia Tar  
 2 Notaría Cheque Número DE ciento cincuenta y nueve mil ochocien  
 3 ts setenta y dos Banco de Descuento.- según artículo segundo del  
 4 Decreto Ejecutivo número novecientos del veintidós de mayo de  
 5 mil novecientos cuarenta y seis.- Guayaquil primero de Junib  
 6 de mil novecientos setenta.- Junta de Beneficencia de Guayaquil  
 7 Firmado: Firma ilegible El Tesorero.- Hay un sello que dice: Jun  
 8 ta de Beneficencia de Guayaquil.- Junio primero de mil nove-  
 9 cientos setenta.- Recibido.-----  
 10 Honorable Consejo Provincial del Guayas.- Impveto Adicional  
 11 de Alcabalas.- Número diecinueve mil novecientos doce.- Te-  
 12 sorerfa del Honorable Consejo del Guayas.- (Por doscientos no-  
 13 venta sures.- He recibido de César Gamarra A.- la suma de dos  
 14 cientos noventa sures (Según Artículo trescientos ochenta y uno  
 15 Ley de Régimen Municipal) Por concepto del impuesto de Uno por  
 16 ciento adicional a las Alcabalas, creado por Decreto Legislati-  
 17 vos del veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos,  
 18 para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencias  
 19 de Dominio del predio Urbano: Aporte Compañía Rol: número trein-  
 20 ta mil ochocientos tres.- Situado en: Ciudadela Urdesa.- Guaya-  
 21 quil.- Por: ciento un mil quinientos sures.- que hacen a favor  
 22 de: Inmobiliaria Gavesa Compañía Limitada Escritura Notaría  
 23 Doctor Maldonado.- Cheque Descuento DF ciento cincuenta nue-  
 24 ve mil ochocientos setenta y uno. Cuenta número cinco mil dos-  
 25 cientos nueve.- Guayaquil, Mayo veintise te de mil novec ien-  
 26 tos setenta- Consejo Provincial del Guayas.- Firmado: Carlos  
 27 González Villegas Tesbrero.-----  
 28 República del Ecuador Junta de Defensa Nacional.- Impuesto pa

Vertical stamp on the left margin: ASISTENCIA SOCIAL

1 ra la Defensa Nacional sobre Alcabalas. - Guayaquil, veintiseis  
2 de mayo de mil novecientos setenta. - Número cero cuarenta y  
3 ocho. - Recibí de la cantidad de ciento cuarenta y cinco sucres  
4 por el impuesto a la Defensa Nacional sobre alcabalas, que le  
5 corresponden en la venta que hace a Inmobiliaria Gavesa Compañía  
6 S.A. Limitada del predio de la Parroquia Tarqui consistente en  
7 lote de terreno. - Valor de la venta ciento un mil quinientos su-  
8 cres. - según aviso número treinta y seis del Notario doctor Ma-  
9 donado. - Medio por mil para Defensa Nacional ciento cuarenta  
10 y cinco sucres. - Firmado: Firma ilegible. - Jefe Provincial Re-  
11 caudación Junta de Defensa Nacional. -----  
12 Municipalidad de Guayaquil. - Dirección Financiera. - Guayaquil,  
13 seis de Julio de mil novecientos setenta. - El Jefe de la Direc-  
14 ción Financiera Municipal Certifica Que la venta que hace Tomás  
15 Verdguer García a favor de Inmobiliaria Gavesa Compañía Li-  
16 mitada de un inmueble de su propiedad ubicado en Parroquia Chon-  
17 gón. - Gómez Rendón. - Registro número cinco mil noventa y o-  
18 cho. - no está gravada con el impuesto a las utilidades en la com-  
19 praventa de casas y terrenos por aplicación Artículo cuatrocientos  
20 dos doce Ley de Régimen Municipal. - El presente certificado se  
21 otorga de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuatrocientos quin-  
22 ce de la Ley de Régimen Municipal vigente. - El Jefe de la Di-  
23 rección Financiera. - Luis Boloña Molestina. - Hay un sello que d-  
24 ce. - Departamento Financiero Municipalidad de Guayaquil. - Di-  
25 rección. -----  
26 Municipalidad de Guayaquil. - Catastro. - Rentas. - Certificado-  
27 Unico. -- Certificamos que revisado los archivos predios Rústicos  
28 de las Parroquia Rurales del cantón, encontramos el siguiente



1 Total, sesenta y dos sucres.- Guayaquil, a los dieciséis de Julio de mil  
2 novecientos setenta.- Hay un timbre hay un sello.- Recno. sp Su  
3 pra.- Firmado; P. Caicedo Plaza Jefe de Rentas.-----  
4 Honorable Consejo Provincial del Guayas.- Impuesto adicional  
5 de Alcabalas.- Número veinte mil ciento setenta y cinco.- Te-  
6 sorería del Honorable Consejo Provincial del Guayas.- He reci-  
7 bido de Jaime Tomás Verdaguer García la suma de sesenta sucres  
8 cincuenta y seis centavos (Artículo trescientos ochenta y uno Ley  
9 de Régimen Municipal) Por concepto del impuesto de Uno por cien-  
10 to adicional a las Alcabalas, creado por Decreto Legislativo del  
11 veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para:  
12 construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencias de  
13 Dominio del predio: Constitución . Compañía Registro número  
14 cinco mil noventa y ocho.- Situado en Parrquia Gómez Rendón  
15 Guayaquil-- Por: veintiun mil doscientos sucres.- que hacen a  
16 favor de: Inmobiliaria Gavesa Compañía Limitada.- Guayaquil,  
17 a veintiseis de Junio de mil novecientos setenta.- Notaría doc-  
18 tor Maldonado.- Cheque Banco Descuento número ciento ochenta  
19 ta y seis mil novecientos cincuenta y cinco.- Consejo Provincial  
20 del Guayas.- Firmado: Carlos González Villegas Tesorero.-----  
21 República del Ecuador.- Junta de Defensa Nacional Impuesto pa-  
22 ra la Defensa Nacional sobre alcabals.- Número cero sesenta y  
23 dos.- Guayaquil, diecinueve de Junio de mil novecientos seten-  
24 ta.- Recibí de Jaime Tomás Verdaguer García la cantidad de  
25 treinta sucres veintiocho centavos por el Impuesto a la Defensa  
26 Nacional sobre Alcabalas, que le corresponden en la venta que  
27 hace a Inmobiliaria Gavesa Compañía Limitada consistente en pre-  
28 dio. Valor de la venta veintiun mil doscientos sucres.- según a

REVISADO

2 viso número cincuenta del Notario doctor Maldonado.- Medio por  
3 mil para defensa Nacional treinta sucres, veintiocho centavos.-

4 firmada y firmada ilegible Jefe Provincial de Recaudación Junta de  
5 Defensa Nacional.-----

6 Enmendado 9 sesiones- impuesto-setenta.- Si valen.- Entrelíneas:  
7 en.- quinientos sucres.- Si valen.- Testado: revisaré la conta-  
8 bilidad. No valen.-

9  
10 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero teste PRIMERO  
11 TESTIMONIO en diez fojas que firmo y sello en la fecha de su  
12 otorgamiento

13  
14  
15  *Dr. Jorge Maldonado Rennella*  
16 Notario Octavo del Cantón Guayaquil

17  
18  
19 Por Mandato Judicial queda inscrita esta escritura pública de fojas Nueva  
20 mil setecientos diecisiete a Nueve mil setecientos treinta y cuatro Número  
21 Mil trescientos cuarentiocho del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-  
22 ro Once mil ciento noventa y siete del Repertorio; archivándose los certificados  
23 de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil nove-  
24 cientos setenta.- El Registrador de la Propiedad.- Emendado: trescientos.  
25 Vale,- *[Handwritten signature]*

28 Cer-

52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60

1 que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Código de

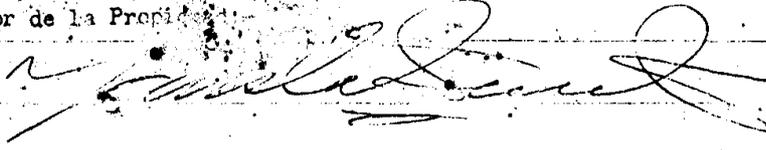
2 Comercio se ha inscrito y se mantendrá fijo durante seis meses en este despa-

3 xpo bajo el número 561 una copia del Extracto de la escritura pública que

4 contiene el contrato de constitución de la Compañía " INMOBILIARIA GAVESA

5 C. LTDA." Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos setenta.- El Re-

6 gistrador de la Propiedad.-

7 

8  
9  
10 De fojas 27.549 a 27.572 Número 4.376 del Registro de Propiedad y anotada

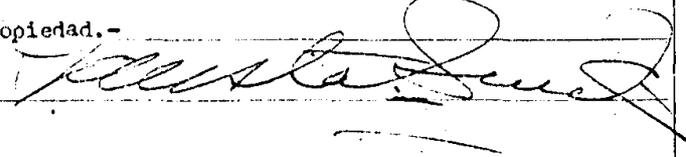
11 bajo el número 11.198 del Repertorio se ha inscrito las transferencias de

12 de dominio de los bienes aportados por CESAR GAMARRA ACAYTURRI y JAIME TO-

13 MAS VERDAGUER GARCIA al capital social de la Compañía " INMOBILIARIA GAVE-

14 SA C. LTDA.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos setenta.-

15 El Registrador de la Propiedad.-

16 

17  
18  
19 Al margen de las inscripciones de los títulos de dominio de los predios trans-

20 feridos a esta compañía como aporte de capital a fojas 3.907 del Registro

21 de Propiedad de mil novecientos cuarentitres y 7.450 del mismo Registro de

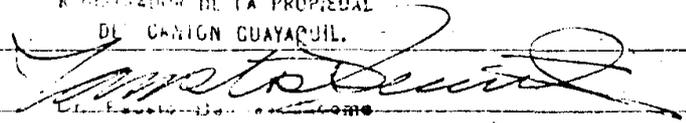
22 mil novecientos cincuentisiete se ha tomado nota de que tales bienes raíces

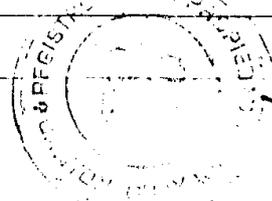
23 han pasado a ser de propiedad de la Compañía " INMOBILIARIA GAVESA C. LTDA."

24 Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos setenta.- El Registrador

25 de la Propiedad.-

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DE CANTON GUAYAQUIL.

26 



LER

TIFICO:Que, en el vespertino LA PRENSA i en sus ediciones Nos.:12.911, 12.912 y 12.913, de los dias Martes 14, Miercoles 15 y Jueves 16 de Julio de 1.970, se verificaron las publicaciones ordenadas en el auto expedido con fecha 13 de Julio de 1.970, a las once i media de la mañana, por el señor Juez Provincial Primero del Guayas Dr. Guillermo Espinosa Vega, poniendo en conocimiento del público el EXTRACTO de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INMOBILIARIA GAVESA C.LTDA.", a que se refiere el precedente testimonio.=====

Guayaquil, Julio treinta i uno de mil noecientos setenta.=====

Autorizo esta certificacion, como Oficial Mayor, por ausencia del Secretario del Despacho, en ejercicio de sus funciones:



~~Handwritten signature of the official, crossed out with a large 'X'.~~

Oficial Mayor del Juzgado Provincial  
Primero del Guayas